



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA



OFICIO: SFP/DSFCA/3008/08.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 26 de agosto de 2025

ASUNTO: Notificación de resultados finales de la auditoría
SFP/NNA MIGRANTE NO ACOMPAÑADA/2024

MTRA. FLOR DE MARÍA LÓPEZ HINOJOSA
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
P R E S E N T E

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18, 65 y 66 fracciones III, IV, V, XXV y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 2, 4 fracción II inciso a), 6 fracciones I y III, 10 fracciones XII, XIV y XV, 14 fracciones I, VI, X, XIII, XX y XXX, y 15 fracciones II, III, VI, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala y en atención a su oficio número **DIF/DCP/0105/2025**, recibido en este órgano de Control el 14 de agosto de 2025, mediante el cual remite propuesta de solventación a las observaciones determinadas al ejercicio de los recursos financieros, humanos y materiales mediante la Auditoría al Programa Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, Migrante Acompañada en el Municipio de Santa Cruz Tlaxcala número **SFP/NNA MIGRANTE NO ACOMPAÑADA/2024** practicada al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia que usted dignamente dirige por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Al respecto; comunico a usted que, una vez analizados los argumentos y anexos presentados en el oficio de referencia, se remite un anexo de cédula de solventación de observaciones, donde se determina que las **2** observaciones emitidas fueron **solventadas en su totalidad**.

Por lo tanto, se **CONCLUYE** que, como resultado del trabajo de auditoría **SFP/NNA MIGRANTE NO ACOMPAÑADA/2024**; se identificaron ciertos aspectos positivos en la gestión revisada y de igual manera se han detectado áreas de oportunidad significativas en materia de control interno que requieren atención inmediata y de lo cual presentaron acciones preventivas y correctivas.



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

En razón de lo anterior, el cumplimiento efectivo de dichas acciones será objeto de revisión puntual en las auditorías subsecuentes programadas para el presente ejercicio fiscal con el fin de verificar su aplicación, evaluar su eficiencia y garantizar la mejora continua en los procesos auditados; así mismo, se informa que la falta de atención al presente puede derivar en las faltas administrativas en términos de lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXILE
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

c.c.p. Sergio Daniel Padilla Herrera. –Coordinador General de Administración del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia. - Para su conocimiento y Atención. - Presente
c.c.p. Archivo.

JAB/LHM/kmh.

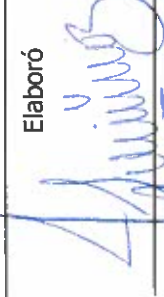
Ente fiscalizable:	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia		
Fuente de financiamiento:	Programa Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, Migrante No Acompañada en el Municipio de Tlaxcala.		
Período:	Enero a diciembre de 2023.		
Oficio de propuesta de solventación:	1ra propuesta DIF/DCP/0003/2025 y DIF/DCP/0004/2025 de fechas 11 y 14 de febrero de 2025 notificados el 13 y 17 de febrero de 2025, respectivamente. 2da propuesta DIF/DCP/0105/2025 de fecha 12 de agosto de 2025, notificado el 14 de agosto de 2025.		
Núm de Obs y/o Rec.	Descripción	Monto de la observación	
Inconsistencias administrativas.		\$1,278,658.74	
Obs_01	Como resultado de la revisión y análisis a la información financiera y contable que se generó de las operaciones realizadas en la cuenta número 0220210056 del BBVA México, S.A. la cual está destinada a la vertiente Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, Migrante No Acompañada en el Municipio de Tlaxcala, se constató lo siguiente: - Se realizaron 3 pagos por parte del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia los días 22 de junio, 28 de septiembre y 22 de diciembre del 2023 para Regio Gas Central SA de CV por concepto de consumo de Gas LP, servicio fue para los números de clientes 1710358 y 1011463, mismos que de conformidad con la documentación presentada, no fue posible identificar a que cliente corresponde; toda vez que no se especifica si alguno corresponde al designado a la vertiente Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, Migrante No Acompañada en el Municipio de Tlaxcala; por lo que se desconoce para quien fue el suministro del servicio. - Del análisis a la documentación comprobatoria referente a las adquisiciones que se realizaron con los recursos del programa, no se entregó la documentación comprobatoria que compruebe la entrada a almacén de los insumos correspondientes a las siguientes pólizas: Póliza C03852.- Adquisición de diversos artículos de limpieza (200 escobas, 270 kilos de jabón, 100 porrones de limpia pisos, 100 trapeadores, 100 porrones de limpia vidrios, 50 porrones de cloro, 300 litros de gel antibacterial, 2000 cepillos dentales, 250 paquetes de toallas húmedas, 500 espumas para afeitar 396 gr, 500 piezas de talco para bebe, 900 piezas de enjuague bucal de 250 ml, 500 piezas de talco para pie de atleta, 800 piezas de rastrillos para afeitar, entre otros artículos.	\$43,659.19	
		\$1,234,999.55	

Ente fiscalizable:	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia		
Fuente de financiamiento:	Programa Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, Migrante No Acompañada en el Municipio de Tlaxcala.		
Período:	Enero a diciembre de 2023.		
Oficio de propuesta de solventación:	1ra propuesta DIF/DCP/0003/2025 y DIF/DCP/0004/2025 de fechas 11 y 14 de febrero de 2025 notificados el 13 y 17 de febrero de 2025, respectivamente. 2da propuesta DIF/DCP/0105/2025 de fecha 12 de agosto de 2025, notificado el 14 de agosto de 2025.		
Núm de Obs y/o Rec.	Descripción		Monto de la observación
	○ Póliza C03376.- Lote de artículos de papelería (100 cajas de hojas tamaño carta, 20 cajas de hoja tamaño oficio, 20 cajas de cubre hojas, 100 paquetes de postit, 30 cajas de recopiladores, 20 cajas de marca textos, 20 cajas de lapiceros, 20 cajas de marcadores para pizarrón, 20 paquetes de Resistol, 20 paquetes de cinta Diurex). ○ Póliza C03378.- Paquetes de libros y material didáctico (50 libros de lectura, 50 juegos de mesa 50 cuentos, 500 libros para colorear, 100 tapetes de fomy, 100 tapetes de yoga). ○ Póliza C03379.- Adquisición de salas (2 salas modulares de tacto piel para 10 personas). ○ Póliza C03382.- Compra de desechables e instrumentos de cocina (Suministro de 2000 vasos, 2000 platos, 2000 cucharas 1000 charolas. 1000 tazones, 10 arroceras, 10 vaporeras y 500 cucharas para cocina). ○ Póliza C03162.- Lote de ropa interior diferentes tallas para niños, niñas y adolescentes. ○ Póliza C03157.- Adquisición de dos pantallas Led Smart TV de 50 pulgadas. ○ Póliza C03158.- Compra de equipo deportivo (Suministro de 200 balones de futbol, 100 balones de basquetbol y 100 balones de voleibol). ○ Póliza C03149.- Suministro de 3000 pares de sandalias diferentes tallas para menores y adultos.		
	Motivo por el cual no se pudo constatar que exista evidencia documental que avale que las adquisiciones realizadas hayan entrado a almacén.		

Ente fiscalizable:	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia		
Fuente de financiamiento:	Programa Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, Migrante No Acompañada en el Municipio de Tlaxcala.		
Período:	Enero a diciembre de 2023.		
Oficio de propuesta de solventación:	1ra propuesta DIF/DCP/0003/2025 y DIF/DCP/0004/2025 de fechas 11 y 14 de febrero de 2025 notificados el 13 y 17 de febrero de 2025, respectivamente. 2da propuesta DIF/DCP/0105/2025 de fecha 12 de agosto de 2025, notificado el 14 de agosto de 2025.		
Núm de Obs y/o Rec.	Descripción	Monto de la observación	
Fundamento legal: Artículo 134 de la CPEUM, Convenio para la Operación del Programa Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, Migrante No Acompañada en el Municipio de Tlaxcala clausula TERCERA y SEXTA fracción II, Ley Federal de Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria artículo 75 y 82; al Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria 176, Ley Federal de Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria artículo 54, 82 fracción III, Ley General de Contabilidad Gubernamental art. 42, 46, 67, 69 párrafo IV, y 70 fracciones I, II Y III; artículo 29 del CFF; Reglamento interior del Sistema Estatal de Desarrollo Integral de la Familia Artículo 12 Fracción XIV PEF artículo 6 párrafo primero, fracción II.			
2da propuesta de solventación Indicamos que de conformidad con lo señalado en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, el número que nos solicita no es un requisito indispensable por lo que el comprobante fiscal observado es correcto y procedente se integra póliza C01426 debidamente certificada, señala que no se remite la nota de venta que demuestre el suministro de combustible, por lo tanto, no existe constancia de que la encargada administrativa haya recibido carga de gas, por lo que nos permitimos enviar copia certificada de la póliza P02772 mediante la cual se registra el momento del devengo una vez recibido el servicio, integrando documentación comprobatoria la nota de venta en la que se indica fecha, hora y litros recibidos, así como también se integra la póliza P02771. Dichas pólizas son las que dieron origen al pago de la factura A2528143 registradas con la póliza C01426.			
Solventada: La propuesta de solventación fue suficiente para subsanar la observación derivado a que la información corresponde al suministro de gas en el Albergue temporal de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados en Atlahapa Tlaxcala, donde anexan como propuesta de solventación los memorándum ATLAHAPA/NA/003/06/2023, ATLAHAPA/NA/035/09/2023, ATLAHAPA/NA/067/12/2023, con los que se entregan los recibos originales de carga de gas L.P por parte de la encargada Administrativa del Albergue la Contadora Pública Beatriz del Carmen de la Cruz Pimentel, así como una constancia por parte de Regio Gas Central donde indican los números de clientes asignados para el Albergue.			

Ente fiscalizable:		Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia																
Fuente de financiamiento:		Programa Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, Migrante No Acompañada en el Municipio de Tlaxcala.																
Período:		Enero a diciembre de 2023.																
Oficio de propuesta de solventación:		1ra propuesta DIF/DCP/0003/2025 y DIF/DCP/0004/2025 de fechas 11 y 14 de febrero de 2025 notificados el 13 y 17 de febrero de 2025, respectivamente. 2da propuesta DIF/DCP/0105/2025 de fecha 12 de agosto de 2025, notificado el 14 de agosto de 2025.																
Núm de Obs y/o Rec.		Descripción		Monto de la observación														
Inconsistencias en contratos de prestador de servicios y expedientes incompletos.																		
Rec_01	Como resultado de la revisión a 68 expedientes del personal contratado por la prestación de servicios profesionales, se verificó que existen 6 expedientes que no cuentan con la totalidad de documentos, mismos que son requisitos indispensables para la contratación de algún servidor público, mismos que se enlistan a continuación:																	
	<table><tr><th>Nombre del trabajador</th><th>Documento faltante</th></tr><tr><td>De La Cruz Pimentel Beatriz Del Carmen</td><td>Comprobante de Domicilio</td></tr><tr><td>Larios Macías Dolores Ivone</td><td>Comprobante de Domicilio</td></tr><tr><td>Zárate Díaz Janet Karina</td><td>Constancia de Antecedentes No Penales</td></tr><tr><td>Zavala Trejo Josselyn Stephanie</td><td>Curriculum</td></tr><tr><td>Hernández Herrera Arturo</td><td>Curriculum</td></tr><tr><td>Campos Fernández Rocío</td><td>CURP</td></tr></table>				Nombre del trabajador	Documento faltante	De La Cruz Pimentel Beatriz Del Carmen	Comprobante de Domicilio	Larios Macías Dolores Ivone	Comprobante de Domicilio	Zárate Díaz Janet Karina	Constancia de Antecedentes No Penales	Zavala Trejo Josselyn Stephanie	Curriculum	Hernández Herrera Arturo	Curriculum	Campos Fernández Rocío	CURP
	Nombre del trabajador	Documento faltante																
	De La Cruz Pimentel Beatriz Del Carmen	Comprobante de Domicilio																
	Larios Macías Dolores Ivone	Comprobante de Domicilio																
	Zárate Díaz Janet Karina	Constancia de Antecedentes No Penales																
	Zavala Trejo Josselyn Stephanie	Curriculum																
	Hernández Herrera Arturo	Curriculum																
Campos Fernández Rocío	CURP																	
Asimismo, del análisis a los 68 contratos de prestación de servicios profesionales celebrados por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia con el prestador del servicio, se detectó que en 58 contratos en la cláusula PRIMERA. – "Objeto. - "El Profesionalista" se obliga con "el Cliente" a prestar sus servicios profesionales de..." no se especifica el servicio que prestará la persona contratada y en cambio se vuelve a colocar el nombre del prestador del servicio; por lo que se determinó un error en la elaboración de 58 contratos por concepto de prestación de servicios profesionales.																		
Por lo que, se recomienda al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, lleve a cabo las medidas preventivas y correctivas que permitan evitar incurrir en este tipo de inconsistencias; para lo cual deberá remitir el soporte documental de los mecanismos implementados.																		

Ente fiscalizable:	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia		
Fuente de financiamiento:	Programa Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, Migrante No Acompañada en el Municipio de Tlaxcala.		
Período:	Enero a diciembre de 2023.		
Oficio de propuesta de solventación:	1ra propuesta DIF/DCP/0003/2025 y DIF/DCP/0004/2025 de fechas 11 y 14 de febrero de 2025 notificados el 13 y 17 de febrero de 2025, respectivamente. 2da propuesta DIF/DCP/0105/2025 de fecha 12 de agosto de 2025, notificado el 14 de agosto de 2025.		
Núm de Obs y/o Rec.	Descripción	Monto de la observación	
Fundamento legal: Artículo 134 de la CPEUM, Convenio para la Operación del Programa Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, Migrante No Acompañada en el Municipio de Tlaxcala clausula TERCERA y SEXTA fracción II, Ley Federal de Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria artículo 75 y 82; Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental., al Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley Federal de Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria artículo 54, 82 fracción III; Reglamento interior del Sistema Estatal de Desarrollo Integral de la Familia Artículo 12 Fracción XIV PEF artículo 6 párrafo primero, fracción II.			
2da Propuesta de Solventación Para evitar inconsistencias en la información del contrato, en primera instancia se realizó la modificación del contenido y estructura del contrato de presentación de servicios, y para corroborar que los datos sean capturados de manera correcta en los respectivos contratos se implementó la generación de contratos mediante un archivo de correspondencia Word con Excel que permite combinar los campos de forma automática y correcta al llenar una base de datos, así como la revisión de los mismos antes de recabar las firmas.			
Solventada: La propuesta de solventación fue suficiente para subsanar la recomendación debido a que presentan copias certificadas de un contrato del ejercicio fiscal 2024 y otro del ejercicio fiscal 2025 como evidencia, así como captura de pantalla de la base de contratos implementada para su concentración y su correcto llenado.			

Elaboró	Revisó	Autorizó
		
C.P. Karina Montiel Hernández Auditor	C.P. Lorena Hernández Montiel Jefa de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales	C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Bello Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría